

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—A tres meses 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9476

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que refieren la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 y 5 de Septiembre de 1927)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El creciente interés de nuestros pueblos por mejorar su cultura y el noble anhelo con que se afanan por extender los servicios docentes en todas las localidades, hace necesario aprovechar para el bien público esas actividades sociales, dirigiéndolas y estimulándolas para lograr una más estrecha y fecunda colaboración del Estado con otros organismos; y ninguno más adecuado que las Juntas locales de Primera enseñanza para intensificar el interés ciudadano por la Escuela, rodearla de la cuidadosa atención del vecindario y tutelarla con solícito cuidado.

Con ser tan minuciosa la Reglamentación de estas Juntas en las disposiciones vigentes, parece conveniente ampliar sus atribuciones para conseguir su máxima eficacia dentro de los fines expuestos.

No faltan en los pueblos personas capacitadas y con la abnegación necesaria para prestarse a la noble tarea de disminuir el analfabetismo, obra caritativa y patriótica que pueden estimular las Juntas, invitando a cuantos puedan ayudar al Maestro en las clases de adultos, y de los que, sin serlo, abandonaron prematuramente la Escuela.

A las exposiciones de los trabajos escolares que actualmente se celebran al terminar el curso deben preceder los exámenes de los alumnos, no como prueba pedagógica, pues en ellos no se trata de aprobar el curso, sino de obtener la emulación de los niños, la justa recompensa al Maestro, que pueda mostrar al pueblo el resultado de sus desvelos y la satisfacción de las familias de los escolares, que apreciarán su aprovechamiento en los meses de estudio.

Si la función docente no ha de limitarse a ilustrar la inteligencia, sino a formar el carácter y a preparar para la vida, son innegables las ventajas de iniciar al niño en conocimientos prácticos que le enseñen la eficacia y utilidad del trabajo en aquellas modalidades más adecuadas al ambiente y circunstancias

de su localidad; y corresponde a las Juntas cooperar con el Estado para la creación de campos agrícolas, cotos de sericultura, apicultura y avícolas, según las condiciones de cada pueblo, y a los que las familias de los escolares tanto calor pueden prestar.

La enseñanza no puede interrumpirse, ni estar cerradas las Escuelas un sólo día; pero es indudable que, a pesar de toda su buena voluntad, el Maestro puede enfermar o necesitar ausentarse por causas legítimas, y nadie mejor que la Junta local para indicar la persona que haya de reemplazar al Maestro en tales casos y en los de vacante, que por mucha diligencia con que se procure cubriría suele durar más tiempo del conveniente.

En esta compenetración del pueblo con la Escuela, parece deseable irlos dando participación en la designación de sus Maestros, cuya ideología no puede serles indiferente, y si de momento no es prudente concederla de un modo general, sino que debe limitarse a aquellos pueblos que por su celo y por su interés por la enseñanza ofrezcan las debidas garantías, estima el Gobierno que, sin merma de la soberanía del Estado, puede autorizarse al Ministro que suscribe para que mediante Real orden, aprobada en Consejo de Ministros, otorgue tal concesión a las Juntas locales que lo soliciten, y hayan demostrado gran celo por la enseñanza y capacidad social para el ejercicio de la función que recaban.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Eduardo Callejo de la Cuesta

REAL DECRETO

Múm. 1523

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas locales de primera enseñanza, además de las facultades que les conceden las vigentes disposiciones, tendrán las atribuciones siguientes:

a) Intensificar los trabajos de la clase de adultos, tanto procurando la asistencia del mayor número posible de los que hayan de recibir instrucción y extendiéndola a los que, sin llegar a esa edad no frecuentaren la Escuela, como invitando y estimulando a que ayuden en sus tareas al Maestro cuantas personas pueden realizarlo, ya en la misma

Escuela o en otros locales designados por la Junta local.

b) Organizar al terminar el curso, de acuerdo con los maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones de los trabajos escolares, presidiendo su celebración.

c) Proponer a la respectiva Junta provincial de Primera enseñanza el establecimiento en la localidad con arreglo a las condiciones de su clima y suelo, de campos agrícolas, con indicación de las experiencias más adecuadas que en ellos pueden efectuarse o la instalación de cotos escolares serícolas, apícolas o de avicultura y las aportaciones que el pueblo pueda ofrecer para su rápida implantación.

d) Proponer a la respectiva Junta provincial la persona residente en la localidad que haya de sustituir al Maestro en casos de enfermedad o ausencia, procurando, a falta de quien tenga el título de Maestro designar a quien por sus cualidades y cultura pueda desempeñarlo con el mayor acierto. Esa misma persona reemplazará al Maestro en casos de vacante y hasta que se provea la Escuela, percibiendo el 50 por 100 del sueldo de entrada con cargo al mismo.

Dichas propuestas, con informe del Gobernador, como Presidente de la Junta provincial, se elevarán a la Dirección general de Primera enseñanza, que hará los nombramientos.

Para las Escuelas de niñas se limitará la sustitución a los casos de enfermedad o ausencia, en tanto existan interinas que ocupen las vacantes.

Las Juntas formularán sus propuestas oyendo a la Maestra y se hará el nombramiento por la Dirección general, previo informe del Gobernador.

Artículo 2.º Podrán tener las Juntas locales de Primera enseñanza la atribución extraordinaria de intervenir en la designación de los Maestros de sus Escuelas nacionales, siempre que especialmente se les conceda en la forma que se determina en el artículo siguiente.

Artículo 3.º Queda autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para conceder, mediante Real orden acordada en Consejo de Ministros, la expresada atribución extraordinaria a las Juntas locales de Primera enseñanza de algunos o de todos los Municipios de una provincia que lo soliciten y hayan demostrado gran celo por la enseñanza y capacidad social para el ejercicio de la función que recaban.

Cuando tal atribución se les otorgue estarán facultadas dichas Juntas locales para elevar a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de la Junta provincial respectiva, propuesta en terna por orden alfabético de los Maestros aprobados en oposición o de los aspirantes a los concursos para provisión de Escuelas, haciéndose los nom-

bramientos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Si transcurriesen quince días desde que se anunciaren las vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, sin formularse las referidas propuestas, se nombrarán los Maestros con sujeción a las disposiciones de carácter general.

Artículo 4.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de este Decreto, quedando derogadas todas las que se opongan a lo que en él se determina, y en especial el artículo 2.º del Estatuto vigente, en relación con el artículo 2.º del presente Decreto.

Dado en Santander a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública
y Bellas Artes

Eduardo Callejo de la Cuesta

(Gaceta 3 de Septiembre de 1927)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 191

Ilmo. Sr.: Creado el Servicio de Fitopatología dotado de los elementos necesarios de investigación ambulante para el estudio de las plagas del campo y sus remedios, se hace necesario establecer la debida relación de este servicio de carácter nacional con el de Inspección Fitopatológica y de calidad en puertos y fronteras, al solo efecto de no duplicar las Inspecciones, evitando molestias al exportador y dilaciones en los embarques, sin beneficio alguno para la garantía debida del certificado, en los casos en que la sanidad de los cultivos y la ausencia de gérmenes patológicos en los mismos da la seguridad del perfecto estado de los productos agrícolas destinados a la exportación.

Al mismo tiempo, en cumplimiento del Real decreto de 31 de Diciembre próximo pasado, se regulan las atribuciones y cometido de los Ingenieros afectos al Servicio de Fitopatología, a fin de utilizar su colaboración en el desarrollo del plan que abarca dicha soberana disposición.

En virtud de las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Ingenieros Agrónomos afectos al Servicio de Fitopatología agrícola tendrán el carácter de Inspectores, y recorrerán periódicamente y antes de la recolección de los productos de exportación, la región que esté a su cargo, con arreglo a los itinerarios formulados por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas respectivas, mediante plan

que redactará el Jefe de la Sección Agronómica más antiguo en cada región.

Estos itinerarios tendrán por objeto el reconocimiento del Estado sanitario de zonas limpias, dudosas y sucias para los productos exportables, a los efectos que se determinan en el artículo 3.º

2.º Los Inspectores de Fitopatología realizarán las mismas inspecciones en los almacenes de confección y empaquetado, para poder comprobar en todo momento las condiciones de sanidad y calidad de los productos agrícolas a exportar. Del resultado de estas inspecciones darán cuenta al Servicio Agronómico del puerto o puertos de exportación, para que éstos eleven en cada caso a esa Dirección general la propuesta que corresponde, relativa al establecimiento del concepto de cada zona o lugar, según su estado sanitario agrícola.

3.º Los Ingenieros del Servicio de Fitopatología agrícola comunicarán los resultados de la inspección a las Secciones Agronómicas correspondientes y a los puertos de exportación probable de los productos agrícolas inspeccionados, y todos los datos realizados a la Estación de Fitopatología agrícola más próxima a los efectos de la formación del mapa de plagas de España.

4.º Los productos agrícolas de exportación procedentes de zonas que se hayan encontrado libres de enfermedades o parásitos por los Ingenieros del Servicio de Fitopatología agrícola estarán exentos transitoriamente de la inspección normal en los puertos y Aduanas terrestres. A este efecto, se servirá V. I. declarar previamente, con arreglo a los datos de cada Sección Agronómica, como de procedencia limpia, dudosa o sucia los frutos que habrán de ser objeto de exportación por cada puerto o Aduana terrestre, comunicándolo a la Dirección general de Aduanas, para que libre a la declaración de procedencia limpia, y mientras ésta dura, de la obligación de presentar previamente el certificado fitopatológico y de calidad.

En este caso, de procedencia limpia, se expedirá análogamente a como se realiza con la patata, con carácter obligatorio desde luego, pero sin exigirse, para previo embarque, sino en un plazo de ocho días, a partir de éste, reclamando para la debida comprobación una copia del manifiesto de carga dentro de dicho plazo y comunicando las Secciones agronómicas respectivas al Gobernador civil las infracciones comprobadas para que se aplique la sanción oportuna en la primera vez, y proponiendo a la Dirección general la supresión del beneficio de eximir de examen en puertos a los exportadores que reincidieran en el incumplimiento de la obligación de proveerse del oportuno certificado fitopatológico, o cuando se comprobasen infracciones envasando frutos que, aunque libres de gérmenes patológicos, sean de mala calidad. La declaración de procedencia limpia se anulará por esa Dirección en cuanto de los informes del Servicio Fitopatológico resulte para una zona, lugar productor o exportador, dudosa calidad o sanidad de los frutos.

5.º Sin perjuicio de la misión inspectora, los Ingenieros afectos al Servicio de Fitopatología agrícola efectuarán directamente bajo la dirección de las Estaciones de Fitopatología, observaciones relativas a la biología de determinadas plagas poco conocidas y ensayos de nuevos procedimientos de lucha. Asimismo ayudarán, siempre que sea necesario y lo permita la misión inspectora que tienen carácter preferente, a las Secciones agronómicas en la realización de campañas de lucha contra las plagas y enfermedades de las plantas.

6.º Será igualmente misión del personal afecto al Servicio de Fitopatología agrícola, divulgar sobre el terreno los procedimientos de lucha más eficaces contra las enfermedades y plagas de las plantas agrícolas, contribuyendo con este cometido al desarrollo de los principios de Cátedra ambulante.

7.º Para todos los efectos de la inspección de cultivos, estudios biológicos y ensayos de nuevos procedimientos de lucha, los Ingenieros afectos al Servicio

de Fitopatología agrícola dependerán de la Estación de Patología Agrícola Central, si bien continuarán afectos a los Centros a que han sido agregados y sometidos a la misma disciplina general que el resto del personal de lo mismo.

8.º Este servicio, que nace de la reglamentación del de Inspección fitopatológica y de calidad en puertos y Aduanas fronterizas y es su complemento, se sufragará con cargo a los fondos, puestos a disposición del Ministerio de Fomento en las cuentas corrientes denominadas «Servicio Nacional de Fitopatología», que resultaren sobrantes de los gastos de la inspección en puertos y fronteras y, en su defecto, con los de lo percibido para combatir las plagas del campo en cada provincia.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1927.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 1.º Septiembre de 1927)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1680

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas en el último período cuatrimestral de 1927.

Sesión del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó denegar el permiso solicitado para colocar unos mostradores o vitrinas de la calle de Colón con mayor saliente que la que establecen las Ordenanzas Municipales.

Se denegaron otras solicitudes presentadas con idéntico fin.

Se acordó conceder un plazo de tres meses, para que se alisen todas aquellas vitrinas que no lo estuvieren en esta ciudad.

Seguidamente se levantó la sesión. Sesión del día 25 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la liquidación provisional de las obras de pavimentación de las calles de Conquistador, Borne y otras.

Se acordó insruir expediente de urgencia para la realización de las obras de pavimentación de la parte central de las avenidas del Ensanche y del Paseo de Sagrera.

Se acordó confirmar el nombramiento hecho a favor de diferentes individuos para formar parte de la Guardia Urbana de la Corporación.

Se acordó delegar en D. Luis Serra la representación del Ayuntamiento para asistir a las reuniones del Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles.

Se acordó que D. Benigno Palos hiciera gestiones para conseguir la celebración del IV Congreso de la Historia de Aragón en Palma, y para la conmemoración del centenario de la Conquista de Mallorca por el Rey D. Jaime I.

Seguidamente se levantó la sesión. Sesión del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Aguas señalando en 0'65 pesetas, el precio del agua a presión para las barridas de Poniente.

Se acordó proclamar Hijo Ilustre de Palma al Excmo. Sr. Conde de Sallent.

Se acordó aprobar todo lo actuado para la adquisición de un local destinado a Laboratorio Biológico Marítimo.

Seguidamente se levantó la sesión. Sesión del día 16 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral. Se acordó proclamar Hijos Ilustres a los Obispos de Husca y Vich.

Se acordó no conceder el derecho de tanteo a la Compañía Cubiertas y Tejados.

Se acordó no aceptar la dimisión presentada por el Ilmo Sr. Barón de Píncar.

Se acordó readmitir el servicio de Limpieza Pública.

Inmediatamente se levantó la sesión. —Antonio Rosselló, Secretario.

Núm. 1809

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Lloret de Vista Alegre 4 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Jaime Ferrer.

Núm. 1810

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

JUNTA DEL REPARTIMIENTO.—Terminados los repartimientos en su parte Real y Personal para el actual año, permanecerá expuesto al público en estas Casas Consistoriales por espacio de quince días hábiles o contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta Provincia durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que se produzcan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas y entidades comprendidas en el repartimiento.

Son Servera 2 de Septiembre 1927.—El Presidente, Miguel Viver.

Formados los padrones para el cobro de las exacciones municipales Carretones, Carrusajes de lujo, Perros, e impuesto sobre Inquilinato que han de regir para el actual año; estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Son Servera Septiembre de 1927.—El Alcalde, Antonio Sureda.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 3598

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y pleno Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1926.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 4 de febrero de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas. Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas en enero.

Quedar enterado de lo que sigue:

1.º De la Real Orden de Gobernación de 25 de enero de este año (Gaceta 26), aprobando el Programa mínimo único que ha de servir de base para las oposiciones que hayan de celebrarse en los Ayuntamientos y Diputaciones para proveer plazas de funcionarios administrativos.

2.º De la Real Orden de la presidencia del Consejo de Ministros, de 26 de enero último (Gaceta 27), disponiendo que a partir del primero de Febrero actual, los funcionarios públicos presten los servicios correspondientes al empleo que ejerzan todos los días laborables y sin interrupción alguna, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

3.º De la Real Orden de 22 de enero pasado, (Gaceta 31), aprobando el Reglamento para la aplicación del Real Decreto ley de 6 de septiembre de 1925

sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases e individuos de tropa y sus similares procedentes del Ejército y Armada.

4.º Del acuerdo tomado por la Junta Insular de Abastos, en 30 de enero último, de tasar la harina destinada a la elaboración de pan familiar a 65 pesetas los 100 kilogramos, precio que regirá durante el mes presente.

Conceder las licencias siguientes: A don Rafael Carreras Seguí para abrir una puerta y una ventana en la casa de la viña que posee en el camino de Llucesanas.

A don Ramón Oliver para colocar una barandilla de hierro en el almacén número 51 del Andén de Poniente.

Adquirir un ejemplar del mapa de la Isla de Menorca editado por el Ministerio de la Guerra.

Autorizar al señor Decano, Socio fundador de los Previsores del Porvenir para dar una conferencia pública, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, de vulgarización del alto fin social y económico que persigue la Sociedad.

Sobre la mesa: Bases que ha publicado la Diputación provincial en el BOLETIN OFICIAL número 9224, de 28 de enero de este año, para el concurso de caminos vecinales, que tendrá lugar el día 1.º de marzo próximo venidero.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 11 de Febrero de 1926.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez, Taltavull y el Suplente señor Socías.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas. Aprobar las cuentas de Enero último de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar las siguientes cuentas del Impuesto de Consumos de Enero de este año:

	Pesetas
INGRESOS	
Producto de 1.ª Tarifa.	25.768'81
Idem de la 2.ª idem.	4.047'91

	Pesetas
GASTOS	
Personal subalterno y otros.	5.138'66
Cuota para el tesoro.	9.237'11
Líquido para el municipio.	15.457'96

Total igual. 29.833'78

Exponer al público a efectos de reclamación el padrón de Prestación personal para este ejercicio.

Conceder licencia a Don Bartolomé Vives Perelló para instalar un motor eléctrico del 1 C. F., en la casa número 50, de la calle de Hannover.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción interesada por el Sr. Alcalde de Palma para levantar un monumento en Mallorca a su hijo el egregio patriota D. Antonio Maura, gloria preeminente de las Baleares.

Contribuir con quince pesetas a la suscripción nacional iniciada por la Comisión provincial de Murcia para dedicar un homenaje a los aviadores de «Plus Ultra» regalándoles medallas de oro y piedras preciosas con la imagen de la Patrona del Cuerpo, la Virgen de Loreto, destinando el resto a la adquisición de aparatos y regalarlos a la Aeronáutica Nacional.

Aprobar unas transferencias de crédito.

Cumplimentar la Circular de 30 de enero (Gaceta 2 actual) dictada por la Dirección general de Administración con el fin de conocer el estado o situación y la labor realizada por los Ayuntamientos.

Nombrar (escribientes eventuales de Secretaría a don Juan Mir y Mir y don Gaspar Pons Zabala.

Distribuir 500 pesetas entre las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza del Municipio con destino al pago del material de Enseñanza que los Maestros entregan a los niños y niñas.

Por los señores Tenientes de Alcalde

se invitará a los propietarios de casas para que procedan al blanqueo de los frentes de las mismas que lo requieran.

Indeterminado:—Habiendo el señor Alvarez Margarida solicitado datos acerca de lo que dice «El Bien Público», en su edición de hoy respecto de la elevación del impuesto municipal sobre el fluido eléctrico, que como consecuencia los abonados han visto recargados sus recibos con el 1 por 100, manifestó el señor Alcalde que ni el actual Ayuntamiento ni la Comisión Municipal Permanente habían tratado ni tomado acuerdo alguno sobre el particular; y que en el Presupuesto vigente, formado por el Ayuntamiento que procedió al actual, se había sustituido el impuesto que en anteriores figuraba sobre postes, palomillas y demás por ocupación del subsuelo y de la vía pública, por el 1 por 100 sobre el producto bruto de dichas empresas, que figura vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory y Taltavull, asistiendo los Concejales señores Del Amo, Conforto, Alvarez, Gónalons, Ponsetí, Orfila, Escalas, Hernández, Cardona, Pons, Montanari, Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Consignar en acta la admiración del Ayuntamiento por los heroicos aviadores españoles comandante don Ramón Franco Baamonde, capitán Ruiz de Alda, teniente Durán y soldado Rada por el éxito alcanzado con el aparato «Plus Ultra», salvando con toda felicidad el vuelo trasatlántico desde Palos de Moguer a Buenos Aires, con escalas en Canarias, islas de Cabo Verde y Pernambuco; telegrafando al Gobierno felicitando a S. M. el Rey y a los aviadores por ser éstos los primeros que han alcanzado tan grande acontecimiento.

Nombrar Vocales de la Junta de Montepío de Empleadas a los Concejales señores don Juan Ponsetí Fontcuberta y don Bartolomé Carreras Pons.

Y proceder a mejor estudio para acordar en definitiva si o no deberá el Ayuntamiento acordar la sustitución del impuesto de Consumos antes del 1.º de Abril próximo.

Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 19 de febrero de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 del actual.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a don Sebastián Lladó Salleras, para construir una cochera en el camino de Santa María.

Quedar enterado de la Real Orden de Gobernación de 27 de enero último, comunicada por el señor Gobernador Civil de Baleares con fecha 9 del actual, devolviendo el expediente promovido por el médico municipal don Santiago MasPOCH y declarando la incompetencia de dicho Ministerio para conocer de su reclamación.

Interesar a la Diputación Provincial lo solicitado por Don Francisco Lliteras para que se le abone el importe de las dietas que tenga derecho a percibir como Diputado Corporativo que fué, por su asistencia a las sesiones que la Diputación celebró en 1.º y 25 y 27 de junio de 1925.

Al Pleno: Quedó sobre la mesa para estudio de los señores concejales y ser sometido a la resolución del Ayuntamiento Pleno, el proyecto suscrito por el señor Director de la Escuela Municipal de estudios especiales para obreros, para convertirla en Escuela elemental del Trabajo.

En Tramitación: El señor Arquitecto

formará el croquis de la población al objeto de poder determinar el número de habitantes que viven a más de 500 metros del casco de la ciudad para que el comercio e industria de la misma contribuya por la base que legalmente correspondía.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Contratar en subasta pública las obras de mejora y alquiler del local número 14, del Mercado del Carmen, por el plazo que terminará en 30 de Junio de 1941.

Quedar enterado:

1.º De la Real Orden de 6 de este mes (Gaceta 9) estableciendo la fiesta dedicada al Libro español, que se celebrará el 7 de Octubre de todos los años.

2.º Del saludo del señor Rector de la Universidad Literaria de Barcelona participando haber reiterado su recomendación a Madrid a favor de la construcción en ésta de un edificio para Instituto de segunda enseñanza.

Conceder licencia a don Jorge Prieto Terrasa, para colocar canalones en la casa número 22 de la calle del Carmen.

Adquirir una gorra insignia para el guarda de los Cementerios.

Recorrer y blanquear la fachada exterior del cementerio civil.

Manifiestar a Don Francisco Marqués Prieto, que esta Comisión no puede resolver el asunto que expone en su escrito de 22 del actual, sobre el contrato de construcción de los muros que han de sostener la nueva pescadería.

Al Pleno: Proyecto para convertir en parque el Campo de Bellavista.

En tramitación: A propuesta del señor Alvarez Margarida, Presidente de la Junta de Cementerios, el señor Arquitecto desarrollará los proyectos siguientes:

De construcción de una acera que desde la fachada de la ermita conduzca a la puerta principal de entrada a los cementerios de esta ciudad en condiciones que no dificulten el tránsito de carruajes.

De construcción de aceras en el tercer ensanche novísimo del Cementerio Católico.

Plano del tercer ensanche novísimo del Cementerio Católico para conocer las obras que puedan realizarse para su mejoramiento, señalando en el mismo las porciones de terreno destinadas a panteones.

Obras que deben realizarse para evitar el derrumbamiento de las dos naves de nichos, una central y otra lateral, del antiguo recinto del Cementerio Católico, que están apuntaladas.

Y a propuesta del señor Alcalde, el Arquitecto levantará el plano de una pequeña parcela y de la faja de terreno junto la vía de la Independencia para segregarlos del campo de Bellavista y enagenarlos en pública subasta, imponiendo la condición de no poder en ningún tiempo levantar edificaciones en los tiempos que resten vistas al puerto.

Y se levantó la sesión.

Aprobados en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día 4 del corriente mes.

Mahón, a 11 de Marzo de 1926.—El Secretario, Santiago Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

Núm. 3690

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente durante el mes de Febrero de 1926.

Sesión semanal celebrada el día 1.º de Febrero de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons y Pons asistiendo los Sres. Tenientes de Alcalde D. Tomás de Salort y D. Jaime Pons Serra.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior:

Quedar enterado:

1.º—R. O. Circular de la Presidencia

del Consejo de Ministros fecha 13 Enero, «Gaceta 14», fijando las horas normales de Oficina en la Administración Central y Provincial.

2.º—Y telegrama de la Junta Insular de Abastos estableciendo el precio de 65'00 pesetas el quintal métrico de harina para pan familiar durante este mes.

Traspasar a favor de D. Lorenzo Sintes Triay un cercado de cuarenta y ocho áreas en el paraje «Binibolle», sección 29 de este término, cuya posición acredita mediante expediente posesorio.

Autorizar a D. Francisco Quintana Rotger para recomponer una cloaca que existe en su Casa calle de Melians.

Socorrer a la familia del vecino Francisco Villalonga Carreras el cual tiene que sufrir una operación quirúrgica y carece de recursos para ello.

Recordar la prohibición de tener depositados escombros y estiércoles en los caminos y salidas de la Villa.

Proceder al adoquinado de la calle del Dr. Guardia y Vergel y construir aceras en las mismas así como de la calle del Médico Pons.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 8 de Febrero de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons y Pons asistiendo los Señores Tenientes de Alcalde Don Tomás de Salort y D. Jaime Pons Serra.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar sin reclamaciones los documentos que son a saber:

1.º El Padrón de vecinos rectificado en Diciembre último.

2.º Lista electoral de Compromisarios para Senadores.

3.º Y las listas de las familias con derecho al servicio benéfico sanitario Municipal y percepción de pensiones de carácter benéfico social.

Quedar enterado a saber:

1.º R. O. de Gobernación de 25 Enero, Gaceta 26 publicando el programa mínimo para las oposiciones de funcionarios administrativos en Ayuntamientos y Diputaciones.

2.º R. O. Circular de la Presidencia, 26 Enero, Gaceta 27, señalando las horas de nuevo a catorce para el trabajo en las Oficinas públicas.

3.º R. O. de la Presidencia de 22 Enero, Gaceta 51 aprobando el Reglamento para la provisión de destinos públicos.

4.º Bases publicadas por la Excelentísima Diputación Provincial para el concurso de caminos vecinales que ha de tener lugar el día 1.º de Marzo de este año.

5.º Oficio del Rdo. Sr. Cura-Económico de esta Villa invitando al Ayuntamiento a la fiesta de XL horas.

6.º Estados de los productos obtenidos durante el mes de Enero por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrios sobre carnes.	1.665'58
Idem sobre derecho de degüello.	184'35
Idem sobre Inspección Sanitaria	489'76
Total.	2.339'69

7.º Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la celebración de la «Fiesta del Arbol», disponiendo tenga lugar el día 18 de este mes en el punto denominado Bassa de San Pere con invitación de las Autoridades locales y Escuelas Nacionales y Privadas.

8.º Y Circular del propio Centro en la que por iniciativa de la Comisión Provincial de Murcia, invita a las Corporaciones, Entidades y particulares para contribuir a una suscripción nacional, abierta con el fin de obsequiar a los Aviadores Españoles, Franco y compañeros como Homenaje al Raid España-Buenos-Aires, disponiendo abrir entre estos vecinos dicha suscripción encabezándola este Ayuntamiento con diez pesetas.

Aprobar y publicar en el B. O. de la provincia el extracto de acuerdos tomados por la Comisión Permanente y Pleno durante el mes de Enero pasado.

Aprobar el justiprecio formado por el Maestro de Obras de la Casita del Cementerio Católico que antes servía de entrada al recinto antiguo, vendida al vecino Don Vicente Rotger Meliá, y cuyo precio se ha evaluado en 447'00 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 15 de Febrero de 1926.—Presidió el señor Alcalde D. Lorenzo Pons y Pons, asistiendo los Sres. Tenientes de Alcalde D. Tomas de Salort y D. Jaime Pons Serra.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 27 Enero, Gaceta 30, ordenando se organicen y desarrollen conferencias dominicales en las poblaciones menores de 6.000 habitantes, para Adultos de ambos sexos, disponiendo que por el Sr. Alcalde se hagan las diligencias convenientes para su cumplimiento.

Correspondiendo a una Carta del Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma se acordó abrir una suscripción entre estos vecinos encabezándola el Ayuntamiento con veinte y cinco pesetas, con destino a la erección de un Monumento al agregio Patrio Excmo. D. Antonio Maura y Muntañer (q. e. p. d.)

Conceder un socorro de 40 pesetas al vecino Teodoro Prats Bonifacio que tiene a su hijo enfermo desde hace mucho tiempo y carece de recursos para atenderle.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 22 de Febrero de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons y Pons asistiendo el Teniente 2.º Sr. Pons Serra y el Sustituto don Juan de Salort.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el corriente mes.

Cumplimentar la Circular de la Dirección General de Administración, B. O. de día 11 del actual interesando remisión de unos Estados relativos a cantidades invertidas en obras, deudas y Empréstitos municipales y demás datos que contiene.

Hacer constar en acta que el día 18 de los corrientes había tenido lugar en este Municipio la celebración de la «Fiesta del Arbol» con asistencia del Ayuntamiento, Junta Local, Autoridades locales y Escuelas Nacionales y Privadas.

Suscribirse el Ayuntamiento al «Diccionario Catalá-Valenciá-Baleár».

Y se levantó la sesión.

Los anteriores extractos de acuerdos han sido aprobados por la Comisión Permanente en sesión del día de hoy.

Alayor a 8 de Marzo de 1927.—El Alcalde, L. Pons.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 3975

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno durante el mes de Marzo de 1926.

Comisión municipal Permanente

Sesión semanal celebrada el día 1.º de Marzo de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Pons Serra.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del R. D. del Ministerio del Trabajo fecha 6 de Febrero pasado Gaceta 9, estableciendo una fiesta dedicada al Libro Español, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de cada año con la denominación de «Día del Libro».

Designar a D. Francisco Vinent Serra Médico Titular para el reconocimiento de los mozos del actual Reemplazo y Revisión de los anteriores, y Tallador al vecino D. Bernardo Sintes Gomila.

Trasmitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por conducto del Muy Ilustre Sr. Delegado Gubernativo del Partido la renuncia del cargo de

Concejal presentada por el Teniente 2.º de Alcalde D. Jaime Pons Serra.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 8 de Marzo de 1926.—Presidió el Señor Alcalde D. Lorenzo Pons asistiendo el Teniente 1.º Sr. de Salort y el Sustituto D. Pedro Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Junta Insular de Abastos fijando el precio de harina para pan familiar a 60'00 pesetas el quintal métrico y en su vista tasar el pan de esta clase a 1'30 pesetas la pieza de 2 kilos, a 0'68 la de un kilo y a 0'35 la de medio kilo.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de Febrero próximo pasado por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrios sobre Carnes	946'72
Idem sobre derechos de Degüello	148'95
Idem sobre Inspección Sanitaria	364'91
Total	1.460'58

Ingresar en la Caja Municipal por el concepto de Eventuales e Imprevistos, la suma de doscientas ochenta y una pesetas sesenta céntimos procedentes de varias cantidades hechas efectivas en Depositaria por conceptos que no tienen consignación especial en el Presupuesto.

Nombrar a los mozos Juan Morlá Meliá y Bernardo Villalonga Pons números 19 y 35 del Alistamiento del presente Reemplazo para declarar como testigos en los expedientes de prórroga de 1.ª clase que se tramitan en este Ayuntamiento.

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

Dofia Magdalena Moll Canovas adicionar a la fachada y modificar aberturas de la casa n.º 8 de la calle del Médico Pons, y

D. Juan Mercadal Jover poner una canal en el frontis de la Casa n.º 89 de la calle de las Parras.

Aprobar y publicar en el B. O. de la provincia el extracto de acuerdos tomados durante el mes de Febrero próximo pasado.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 15 de Marzo de 1926.—Presidió el Señor Alcalde D. Lorenzo Pons asistiendo el Teniente 1.º de Alcalde Sr. de Salort y el Sustituto D. Pedro Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior:

Quedar enterado del R. D. de Hacienda fecha 16 de Febrero pasado «Gaceta 17», disponiendo que las Cuotas de Contribución que hayan de hacerse efectivas por medio de recibos talonarios lo sean a saber: Hasta 10 pesetas de una sola vez en el segundo trimestre, y de 10 hasta 20, por mitad en el primero y segundo trimestres.

Aprobar y exponer al público el Proyecto de Presupuesto Ordinario para este Municipio formado para el próximo año económico de 1925-26.

Se dió cuenta de haber cesado en el Cargo de Director de la Escuela Nacional Graduada de Niños de esta Villa, por excedencia que le fué concedida por la Dirección General el Maestro D. Antonio Miserachs Coca; acordándose quedar enterados y expresarle el agradecimiento y satisfacción con que se ha visto su actuación al frente de dicha Escuela.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 22 de Marzo de 1926.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons asistiendo el Teniente 1.º Sr. de Salort y el Sustituto D. Pedro Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del nombramiento de nuevos Concejales hechos por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la Provincia a favor de los vecinos Don Agustín Grandío Tendero, D. Cristóbal

Pons Pons y D. Juan Pons Pons y convocar al Pleno para darles posesión.

Aprobar y pagar varias cuentas y recibos presentados en Depositaria para su cobro por servicios Municipales.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para este mes.

Hacer constar en acta un voto de gracias a favor de D. Jaime Pons Serra, ex-Concejal de este Ayuntamiento por su actividad y desinteresada colaboración demostradas durante el tiempo que formó parte de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 29 de Marzo de 1926.—Presidió el Teniente 1.º de Alcalde Don Tomás de Salort con asistencia de los Sustitutos señores Salort Alberti y Sintés.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los acuerdos tomados en la Asamblea de Ayuntamientos de Menorca celebrada el día 26 del actual en las Casas Consistoriales de Mahón, y que son a saber:

1.º Pedir la inclusión de Menorca en el Circuito Nacional de firmes especiales creado por R. D. de 9 de Febrero pasado.

2.º Proyecto de constitución de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Menorca.

3.º Reparto de 26.559'61 pesetas que la Diputación Provincial entrega a los Municipios de esta Isla, correspondiendo al de esta villa la cantidad de 3.300'00 pesetas.

Quedar enterado de un oficio del Reverendo Señor Cura-Económico de esta villa invitando al Ayuntamiento a las funciones de Semana Santa.

Nombrar al infrascrito Secretario comisionado para asistir al juicio de Revisión de excepciones señalado para el día 26 del próximo mes de Abril.

Adquirir doscientas cincuenta lámparas marca «Osram» para el Alumbrado público.

Exponer al público a efectos de reclamación los Proyectos de Presupuestos extraordinarios formados para pago de las obras que se llevan a cabo en la recomposición de caminos vecinales para dar ocupación a obreros faltos de trabajo; pago de las obras de reforma interior del Hospital Civil; y pago de terrenos o solares que se trata de adquirir para construcción de edificios municipales.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo 1926.—Presidió el Teniente 1.º de Alcalde D. Tomás de Salort y asistieron los Concejales Sres. Orfila, Sintés, Saura Llambias, Mascaró, Mercadal, de Salort Alberti, D. Agustín Grandío, D. Cristóbal Pons, y D. Juan Pons.

Se leyó el acta de la ordinaria anterior celebrada el día 18 de Enero último que fué aprobada.

Dada lectura del oficio de la Superioridad nombrando Concejales de este Municipio a los Sres. D. Agustín Grandío Tendero, D. Cristóbal Pons y Pons y D. Juan Pons Pons, el Sr. Presidente les dió posesión de sus cargos entregándoles las insignias correspondientes.

Y se levanto la sesión.

Los anteriores extractos de acuerdos han sido aprobados por la Comisión municipal Permanente en sesión del día de hoy.

Alayor a 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, L. Pons.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1811

Don Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Palau Ferrer, de apodo Ros, profesión curtidor, natural de San Juan, Ibiza, de edad de unos veinte y ocho años y de paradero ignorado, procesado en causas que se le si-

gue por robos y hurtos n.º 13 de 1925 y otros a ésta acumulados, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Carcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—Cirilo de Barcaiztegui.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1784

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza.

Haca saber: Que debiendo adquirir

Núm. 1785

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas, y para cazar por esta Delegación durante el mes de Agosto último.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	LICENCIA DE			FECHAS
			Caza	Armas	Perros	
						Agosto
61	José Sintés Moll	Ciudadela	1	»	»	1
62	Juan Fortuñy Casado	Mercadal	1	»	»	2
5	Rafael Mascaró Bagur	Ciudadela	»	»	1	3
63	Francisco Llabrés Torres	Id.	1	»	»	3
64	Juan Amatller Bagur	Id.	1	»	»	3
65	Antonio Lorens Pomar	Id.	1	»	»	3
6	Pedro Bosch Ferrer	Id.	»	»	1	5
66	Antonio Bosch Fedelich	Id.	1	»	»	5
67	Juan Benejam Cantallejas	Id.	1	»	»	5
68	José Marqués Marqués	Id.	1	»	»	5
69	Miguel Salord Bosch.	Id.	1	»	»	5
70	José Gornés Bagur	Id.	1	»	»	5
71	Juan Andreu Orfila	Mahón	1	»	»	6
72	Joaquín Todo Mari	Id.	1	»	»	8
73	Nicolás Gofialons Escrivot	Ciudadela	1	»	»	10
74	Cristóbal Pons Juaneda	Id.	1	»	»	10
75	Rafael Pons Vaquer	Id.	1	»	»	11
76	Gabriel Moll Salord	Id.	1	»	»	13
77	Tomás Monje Piris	Id.	1	»	»	13
78	Miguel Amatller Bagur	Id.	1	»	»	13
79	José Moll Casanovas	Id.	1	»	»	13
6	Sebastián Amatller Casanovas	Mahón	»	»	1	13
7	José Bosch Bagur	Ciudadela	»	»	1	16
80	Damián Mercadal Benejam	Id.	1	»	»	16
81	Sebastián Ameller Casanovas	Mahón	1	»	»	16
82	Gabriel Taltavull Vivó	Ciudadela	1	»	»	16
83	Miguel Capó Triay	Mahón	1	»	»	16
84	José Moll Bosch	Ciudadela	1	»	»	16
85	Alberto Pons Carreras	Mahón	1	»	»	16
86	Vicente Pons Pons	Id.	1	»	»	18
87	Damián Coll Al'és	Ciudadela	1	»	»	18
88	Miguel Vivó Juaneda	Id.	1	»	»	19
89	Luis Real Gomila	Mercadal	1	»	»	19
90	Bernardo Benejam Ferrer	Ciudadela	1	»	»	20
91	Francisco Cardona Capó	Alayor	1	»	»	20
92	Rafael Bagur Carreras	Id.	1	»	»	22
93	Rafael Llufrú Coll	Ciudadela	1	»	»	22
94	Juan Sintés Gofialons	Mahón	1	»	»	22
95	Pedro Pons Pons	Id.	1	»	»	24
96	Rafael Mascaró Pons	Alayor	1	»	»	24
97	Nicolás Mascaró Guardia	Id.	1	»	»	24
98	Jaime Cardona Triay	Id.	1	»	»	24
8	Guillermo Cursach Marques	Ciudadela	»	»	1	24
99	Juan Hernández Llufrús	Id.	1	»	»	25
100	Antonio Fernández Roura	Mahón	1	»	»	25
101	Juan Gomila Olives	Mercadal	1	»	»	27
102	Vicente Carreras Servera	Id.	1	»	»	30
103	Cristóbal Vidal Vicarissas	San Cristóbal	1	»	»	31
104	Mateo Pons Vidal	Mahón	1	»	»	31
9	José Pons Camps	Ciudadela	»	»	1	31

Mahón 1.º Septiembre de 1927.—El Delegado, Eduardo Rodríguez.